



Resolución de Dirección **44 / 2024 - SRS -UNSa**

Designar nuevamente a la Lic. Daiana Estefania Tossoni en el Cargo de Instructor Docente de Comprensión y Producción de Textos CIU 2025 -EXPLE 30/2024-SRS-UNSa

**De: SRS-DIR**



Salta,  
25/11/2024

**VISTO:**

Las Resoluciones CS N° 356/2024, el informe del Momento II del CIU 2024 presentado por la Coordinadora del Ciclo de Ingreso Universitario de Sede Sur y la nota presentada por la Secretaria de Sede; y

**CONSIDERANDO:**

Que, en Resolución CS N° 356/2024, se autoriza las convocatorias necesarias para la designación de los docentes y auxiliares para la implementación del Momento II para inicio del año 2025, según Resolución CS 342/2022.

Que, en Resolución SRMRF N° 165/2023 se la designa a la Lic. Daiana Estefania Tossoni como Instructor Docente para el Area de Comprensión y Producción de Textos del Equipo Ampliado del CIU 2024, con retribución equivalente a Jefe de Trabajos Practicos con dedicación Semiexclusiva;

Que, en Resolución CS N° 342/2022, Anexo dice "Establecer que los postulantes designados en los cargos de Instructor Docente, podrán ser nuevamente designados para cumplir las mismas funciones, en la edición del CIU siguiente; sujeto al informe favorable que sobre su actuación emita, la Secretaria de la Sede conjuntamente con el Coordinador ...";

Que, visto el informe del Momento II del Equipo Ampliado presentado por la Coordinadora del CIU 2024 en su momento la TUTA Veronica I. Lanoza de Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, recomienda la designación nuevamente de los Docentes;

Que, en nota la Vicedirectora de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera Prof. Beatriz Emilce Copa, le comunico a la Docente Instructora, Lic. Daiana Estefania Tossoni, de informar si acepta ser nuevamente designada en el cargo de Instructor Docente para el Momento II del Equipo Ampliado del CIU 2025;

Que, en nota la Lic. Daiana Estefania Tossoni, si acepta ser designada nuevamente en el cargo de Docente Instructor del Momento II del CIU 2025;

Que, en Nota la Secretaria de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera TEU. Elsa Mariana Burgos, solicita se le prorrogue la designación como Docente Instructor para el Area de Comprensión y Producción de Textos del Momento II del Equipo Ampliado del CIU 2025 de esta Sede Regional, a la Lic. Daiana Estefania Tossoni, desde el 1 de Febrero de 2025 y hasta el 31 de Marzo de 2025;

Que, esta Dirección en vista de lo solicitado por la Secretaria de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, TEU. Elsa M. Burgos, autoriza se le otorge a la docente, Lic. Daiana Estefania Tossoni, la prorroga de designación en el cargo de Instructor Docente para el Area de Comprensión y Producción de Textos del Momento II del Equipo Ampliado de esta Sede para el CIU 2025, con retribucion equivalente a Jefe de Trabajos Practicos Interino con dedicación Semiexclusiva, desde el 1 de febrero de 2025 hasta el 31 de marzo de 2025;

**POR ELLO:** y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL METAN – ROSARIO DE LA FRONTERA DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**



Resolución de Dirección **44 / 2024 - SRS -UNSa**  
Designar nuevamente a la Lic. Daiana Estefania Tossoni en el Cargo de  
Instructor Docente de Comprensión y Producción de Textos CIU 2025 -EXPLE  
30/2024-SRS-UNSa  
De: **SRS-DIR**



Salta,  
25/11/2024

### RESUELVE

**ARTÍCULO 1º.-** Designar a la Lic. Daiana Estefania Tossoni, DNI N° 34.913.656, en el cargo de Instructor Docente para el Area de Comprensión y Producción de Textos para desempeñarse en el Ciclo de Ingreso Universitario del Momento II del Equipo Ampliado - CIU 2025, en los distintos asientos de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera y Extensión Áulica J.V. González, con retribución equivalente de Jefe de Trabajos Prácticos Interino con dedicación Semiexclusiva, desde el 1 de febrero de 2025 y hasta el 31 de marzo de 2025.

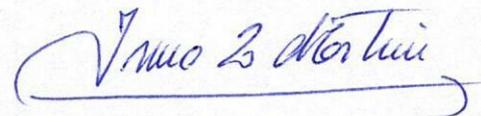
**ARTÍCULO 2º.-** Imputar el gasto de la correspondiente Designación de la docente mencionada en el Art. 1º, a la Res. CS 356/2024 -Artículo 3º.

**ARTÍCULO 3º.-** Disponer que en el plazo de 48 (cuarenta y ocho) horas hábiles a partir de la recepción de la presente resolución la profesional mencionada en el Art. 1º debe realizar los trámites que correspondan ante Dirección General de Personal de la Universidad.

**ARTÍCULO 6º.-** Elevar la presente Resolución a Rectorado para su conocimiento y cursar copia a la interesada, Secretaría General Académica, Dirección General de Administración, Dirección General de Personal y Consejo Asesor de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera para su conocimiento y demás efectos.-

  
T.E.U. ELSA MARIANA BURGOS  
SECRETARIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
SEDE REG. METÁN - Rº DE LA FRONTERA





Ing. IRMA ZULEMA MARTINEZ  
DIRECTORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
SEDE REG. METÁN - Rº DE LA FRONTERA